Diagrama de Falla de Comunicaciones

DAN 91, párrafo 91.137

FALLA DE COMUNICACIONES

En VMC

Proseguirá su vuelo en condiciones meteorológicas de vuelo visual;

Aterrizará en el aeródromo adecuado más próximo; y

Notificará su llegada por el medio más rápido, a la dependencia apropiada del control de tránsito aéreo;

Completará un vuelo IFR conforme a lo establecido si lo considera conveniente.

En IMC

Con SVIGATS

Mantendrá el último nivel y velocidad asignados, o la altitud mínima de vuelo, si esta es superior, por un período de **siete (7) minutos** desde el momento en que:

(i) Se alcance el último nivel asignado o la altitud mínima de vuelo; o

(ii) Se regule el transpondedor en el código 7600; o

(iii) La aeronave deje de notificar su posición al pasar por un punto de notificación obligatoria; lo que ocurra más tarde, y a partir de ese momento, ajustará el nivel y la velocidad conforme al plan de vuelo presentado.

Sin SIVIGATS

Mantendrá el último nivel y velocidad asignados, o la altitud mínima de vuelo, si ésta es superior, por un período de **veinte (20) minutos** desde el momento en que la aeronave deje de notificar su posición al pasar por un punto de notificación obligatoria, y después de ese período de veinte (20) minutos, ajustará el nivel y velocidad conforme al plan de vuelo presentado;

Proseguirá según la ruta del plan de vuelo actualizado hasta la ayuda o el de referencia para la navegación que corresponda y que haya sido designada para servir al aeródromo de destino, y, cuando sea necesario para asegurar que se satisfagan los requisitos señalados, la aeronave se mantendrá en espera sobre esta ayuda o este punto de referencia hasta iniciar el descenso;

Iniciará el descenso desde la ayuda o el punto de referencia para la navegación especificada en (e), a la última hora prevista de aproximación recibida y de la que se haya acusado recibo, o lo más cerca posible de dicha hora; o si no recibido y acusado recibo de la hora prevista de aproximación, descenso a la hora prevista de llegada resultante del plan de vuelo actualizado lo más cerca posible de dicha hora;

Realizará un procedimiento normal de aproximación por instrumentos, especificado para la ayuda o el punto de referencia de navegación designados, y

Aterrizará, de ser posible, dentro de los treinta (30) minutos siguientes a prevista de llegada especificada en e), o la hora prevista de aproximación de que últimamente se haya acusado recibo, lo que resulte más tarde.